



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**  
**Octogésima primera reunión**

**Subcomité sobre el Plan estratégico del Codex para 2020-2025:**  
**Marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-2025**

**(Preparado por la Secretaría del Codex)**

La Secretaría del Codex ha examinado detenidamente el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, con vistas a proporcionar información completa, objetiva y fiable a los Miembros sobre su aplicación.

Los indicadores son variables cuantitativas o cualitativas que permiten a las partes interesadas comparar los cambios producidos por una o más intervenciones para el desarrollo con los cambios previstos. Los indicadores cuantitativos se expresan mediante un número, un porcentaje o un cociente. Por el contrario, los cualitativos tratan de medir la calidad y se basan a menudo en percepciones, opiniones o grados de satisfacción. El valor de referencia es el valor del indicador al inicio de un programa o proyecto que sirve como punto de referencia con respecto al cual se pueden evaluar los progresos o logros alcanzados durante un cierto período de tiempo. La meta es lo que se espera lograr durante el período de tiempo que se haya establecido. Debería haber un máximo de dos o tres indicadores cuantitativos o cualitativos para cada declaración de los resultados obtenidos en forma de realizaciones o logros. Es importante que no se supere esta cantidad de indicadores por resultado para que la recopilación de datos no se vuelva engorrosa y costosa. Utilizar dos o tres indicadores por resultado garantizará que las conclusiones sean sólidas y creíbles y se puedan corroborar con diferentes indicadores o fuentes de información. Los medios de verificación son las personas, los beneficiarios y las organizaciones de las que se recopilará la información con la que se fundamentarán los valores de referencia iniciales y se medirán los resultados<sup>1</sup>.

Atendiendo al planteamiento estandarizado antes mencionado, son varios los indicadores incluidos en el Plan estratégico cuyo seguimiento y evaluación presenta cierta dificultad. Todos ellos requieren un valor de referencia y una meta y, en la mayor parte de los casos, también una descripción más detallada de los medios de verificación. Son varios los indicadores que miden aspectos (cualitativos) de los progresos realizados con respecto a un determinado logro. La información cualitativa recopilada es más subjetiva y puede no ser comparable entre bienios. Además, en el caso de varios indicadores, la recopilación de datos se hace mediante recuento manual o una encuesta que se habrá de presentar a los Miembros. La capacidad de la Secretaría en este sentido es limitada y las encuestas a menudo tienen bajos índices de respuesta y, en este contexto, pueden ser difíciles de interpretar. Los Miembros también han advertido a la Secretaría del inconveniente que supone que les remita demasiadas encuestas y de la escasa capacidad que tienen para prestar apoyo para hacer un seguimiento de la aplicación del Plan estratégico.

Teniendo en cuenta esta situación, en el cuadro siguiente se presentan las propuestas de la Secretaría relativas a la manera de informar sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025.

---

<sup>1</sup> Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manual de gestión basada en los resultados, octubre de 2011. Disponible en el siguiente enlace: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDG-RBM-Handbook-2012.pdf>

**Recomendación**

En su 81.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomienda a la Comisión que, en su 44.<sup>o</sup> período de sesiones, adopte estas propuestas de la Secretaría relativas a la manera de informar sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025.

<b>Meta 1: Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas</b>		
<b>Objetivo 1.1: Reconocer las necesidades y las nuevas cuestiones</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 1.1.1: Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes para las necesidades de sus miembros.	Indicador 1.1.1: Número de nuevas cuestiones señaladas por los órganos auxiliares.	Contar el número de nuevas cuestiones señaladas por los órganos auxiliares aporta poca información y no indica forzosamente que haya mejorado la capacidad de elaborar normas que dan respuesta a las necesidades de los miembros. Para responder a la declaración de los logros, hay que entender si el Codex ha puesto en marcha los mecanismos adecuados para reconocer las nuevas cuestiones y actuar al respecto. La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo sobre la evolución de los procedimientos dirigidos a reconocer las nuevas cuestiones en los comités del Codex.
<b>Objetivo 1.2: Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 1.2.1: Respuesta oportuna del Codex a las nuevas cuestiones y a las necesidades de los miembros.	Indicador 1.2.1: Proporción de nuevas cuestiones señaladas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos.	La finalidad de este indicador con respecto a la declaración de los logros, que se centra en la respuesta oportuna, queda recogida en los indicadores 1.2.2 y 1.2.3 y no se considera que aporte el valor ni la información adicionales que justifiquen el esfuerzo necesario para recopilar estos datos.
	Indicador 1.2.2: Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos.	La Secretaría calculará este indicador a partir de las nuevas cuestiones señaladas por los comités de asuntos generales en el bienio 2018-2019 y evaluará el tiempo transcurrido hasta la formulación de propuestas de nuevos trabajos. Esto constituirá el valor de referencia con el que se compararán los bienios posteriores.
	Indicador 1.2.3: Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas priorizadas.	El indicador se obtendrá directamente, sin hacer cálculo alguno.
	Indicador 1.2.4: Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios fijados en el Manual de procedimiento a tal fin.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.

<b>Meta 2: Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex</b>		
<b>Objetivo 2.1: Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 2.1.1: El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas.	Indicador 2.1.1: Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué otros factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.
<b>Objetivo 2.2: Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 2.2.1: Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial.	Indicador 2.2.1: Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos.	La finalidad de este indicador es alentar a los Estados miembros a aumentar su voluntad de generar o intercambiar datos. La FAO y la OMS solo pueden facilitar la transferencia de datos y reforzar las capacidades. Por consiguiente, los titulares de este indicador son los propietarios de los datos, es decir, los Estados miembros. Se elaborará un breve informe descriptivo sobre las contribuciones aportadas ante las peticiones de datos, basado en los informes de los presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y los coordinadores regionales, donde se estableció el orden de prioridad de las cuestiones relativas a los datos.
<b>Objetivo 2.3: Promover la financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 2.3.1: Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente.	Indicador 2.3.1: Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación.	La FAO y la OMS informan periódicamente sobre la financiación básica destinada a la prestación de asesoramiento científico a la Comisión. En consecuencia, la información relativa a este indicador se encuentra en el documento relacionado de la CAC elaborado por la FAO/OMS sobre asesoramiento científico.
	Indicador 2.3.2: Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos.	Los comités del Codex tienen el mandato de solicitar asesoramiento científico. En la actualidad, son varios los comités que no han acordado plazos para la prestación de asesoramiento científico. Por consiguiente, la Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador a partir de la

		información contenida en los informes de los comités y el proceso de examen crítico.
<b>Meta 3: Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex</b>		
<b>Objetivo 3.1: Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 3.1: Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva.	Indicador 3.1.1: Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex.	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.
	Indicador 3.1.2: Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad y el grado de aplicación de las normas del Codex.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.
<b>Objetivo 3.2: Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 3.2.1: Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales.	Indicador 3.2.1: Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex.	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.
Logro 3.2.2: Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos.	Indicador 3.2.2: Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex.	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.  La Secretaría y la FAO/OMS realizan periódicamente una encuesta sobre la adopción y el uso de un subconjunto de textos del Codex. A partir de los resultados de estas encuestas, la Secretaría también elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.

	Indicador 3.2.3: Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.
<b>Objetivo 3.3: Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 3.3.1: Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex.	Indicador 3.3.1: Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.
<b>Meta 4: Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas</b>		
<b>Objetivo 4.1: Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 4.1.1: Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex.	Indicador 4.1.1: Proporción de países con una capacidad efectiva en cuanto a: 1. sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex; 2. sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex); 3. su gestión de los trabajos del Codex.	Este indicador depende de la aplicación del instrumento de diagnóstico del Codex, que los países hacen de forma voluntaria, más como un instrumento de autoayuda que de presentación de información, a menudo para presentar una solicitud al Fondo fiduciario del Codex. Por consiguiente, la obtención de este indicador sería difícil y proporcionaría datos subjetivos o no comparables.  Los primeros datos obtenidos sugieren que el cambio de los comités y los grupos de trabajo del Codex en plataformas virtuales ha aumentado notablemente la inscripción en las reuniones del Codex, y los comentarios recibidos indican que quienes participan directamente en ellas por primera vez tienen un mayor sentido de compromiso. La Secretaría propone que, a fin de dar seguimiento a los progresos realizados con respecto a este logro, se haga un seguimiento de las tendencias en la inscripción de los Estados miembros en las reuniones del Codex y que se comparen con los datos de los bienios 2018-2019 y 2020-2021 en primer lugar. Como es el punto de contacto del Codex quien realiza la inscripción a las reuniones del Codex, las inscripciones reflejan la presencia de un punto de contacto activo y el grado de gestión de la labor del Codex a escala nacional. No se necesitaron más aportaciones de los miembros para hacer la medición. La aplicación del instrumento de diagnóstico del Codex sigue siendo una actividad valiosa que también se promueve en varios de los planes regionales de aplicación, en lugar de un indicador.
	Indicador 4.1.2: Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse	Este indicador sería bastante difícil de medir, porque los Estados miembros tienen formas distintas de financiar las estructuras del Codex.

	<p>en la legislación nacional o en las estructuras organizativas.</p>	<p>Asimismo, requeriría que los miembros aportaran información, lo que supondría una carga adicional. La Secretaría sugiere que hacer el seguimiento de las tendencias en la inscripción, como se ha indicado antes, permite tener una idea suficiente de la inversión de los miembros en el Codex.</p>
	<p>Indicador 4.1.3: Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex: Proporción de países receptores de recursos del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación.</p>	<p>Los países receptores de recursos del FFC2 todavía han de finalizar sus proyectos; por consiguiente, la información sobre los países que mantienen los progresos realizados con el apoyo del FFC2 es escasa. El marco de seguimiento y evaluación del FFC2, en el que se describe la medición de los efectos del apoyo del Fondo Fiduciario del Codex, se utilizará para fundamentar este indicador. En la evaluación de mitad de período del FFC2 (que probablemente comenzará entre finales de 2021 y principios de 2022) también se tendrá en cuenta la cuestión de la sostenibilidad. El Administrador encargado de la gestión del Fondo Fiduciario del Codex elaborará un breve informe descriptivo basado en la información preliminar disponible.</p>
<p><b>Objetivo 4.2: Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex</b></p>		<p><b>Comentarios</b></p>
<p>Logro 4.2.1: Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex.</p>	<p>Indicador 4.2.1: Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- contribución a los GTe;</li> <li>- actuación como presidentes de los GTe;</li> <li>- respuesta a las cartas circulares.</li> </ul>	<p>La Secretaría propone que, para determinar estas tendencias, se calculen los dos indicadores siguientes, de acuerdo con la definición de los mismo que figura en el texto del preámbulo de este cuadro:</p> <p>1: "Número de Estados miembros que participaron en los GTe durante el bienio (el bienio 2020-21 será el primero sobre el que se informará)" (la participación se define como la inscripción a por lo menos una reunión de los GTe durante el bienio).</p> <p>2: "Número de Estados miembros que respondieron a las cartas circulares durante el bienio (el bienio 2020-21 será el primero sobre el que se informará)" (se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos una carta circular durante el bienio).</p>

<b>Objetivo 4.3: Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 4.3.1: Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo.	Indicador 4.3.1: Debates documentados de los comités coordinadores regionales o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones.	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.
	Indicador 4.3.2: Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países.	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.
<b>Meta 5: Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico</b>		
<b>Objetivo 5.1: Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 5.1.1: Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex.	Indicador 5.1.1: Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador a partir del examen de los procesos y procedimientos de trabajo del Codex y el examen crítico.  La Secretaría propone asimismo que los informes se presenten al mismo tiempo que el presupuesto del Codex durante el bienio. Ello se basaría en el informe sobre cuestiones presupuestarias que elabora la Comisión anualmente.
	Indicador 5.1.2: Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités.	El indicador se obtendrá directamente, sin hacer cálculo alguno.
Logro 5.1.2: La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex.	Indicador 5.1.3: Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar el logro previsto, basado en las aportaciones realizadas por los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y la información obtenida a partir del examen crítico. No proporcionará datos cuantitativos sobre la proporción de sesiones en que todos los temas del programa se abordaron

		en el tiempo asignado para la reunión, sino que permitirá determinar las dificultades que surgen y la forma de resolverlas.
<b>Objetivo 5.2: Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para gestionar la labor del Codex</b>		<b>Comentarios</b>
Logro 5.2.1: Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente.	Indicador 5.2.1: Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación.	La Secretaría informa periódicamente sobre las actividades realizadas durante el bienio mediante la aplicación del Plan de trabajo del Codex para lograr la meta 5. La información sobre las iniciativas relacionadas con este indicador se encuentra, por tanto, en el informe sobre los progresos realizados con respecto al Plan de trabajo del Codex, mientras que en el informe sobre seguimiento es más habitual que se reflejen los progresos realizados con respecto a la declaración del logro. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar las actividades previstas para garantizar que el Codex siga trabajando eficazmente al margen de los presidentes y los países hospedantes. El año pasado, los esfuerzos también se centraron en la participación de los miembros en las reuniones virtuales.
	Indicador 5.2.2: Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.	El indicador se obtendrá directamente, sin hacer cálculo alguno.